



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL ASÍ COMO SUS RETRIBUCIONES

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el 25 de junio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. - Los cargos de esta Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva son los siguientes, correspondiendo a cada uno la retribución que se indica:

1.- Alcalde-Presidente, (Recursos Humanos y Régimen Interior) a quien corresponderá como retribución bruta anual la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (44.949,94€), a satisfacer en catorce pagas al año.

2.- Concejala Delegada de Acción Social, Vivienda, Cultura, Educación, Desarrollo Local: Formación y Empleo y Coordinadora de La Carretera y Urbanizaciones, a quien corresponderá como retribución bruta anual la cantidad de treinta y ocho mil ciento sesenta y cuatro euros (38.164,00 €), a satisfacer en catorce pagas al año.

3.- Concejala Delegada de Servicios Municipales, Alumbrado, Parques y Jardines, Abastecimiento de Agua, Limpieza Viaria y Servicios Funerarios, Coordinadora General de Organización, Gestión de Compras, Fiestas, Relaciones Institucionales y Protocolo y Coordinadora de los Barrios de San José, San Nicolás y El Hayal, a quien corresponderá como retribución bruta anual la cantidad de treinta y tres mil setecientos cuarenta euros (33.740,00 €), a satisfacer en catorce pagas al año.

SEGUNDO. - A los cargos en régimen de dedicación exclusiva en los casos de incapacidad temporal el Ayuntamiento complementará hasta el 100% de las retribuciones totales, las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

TERCERO. - Los cargos de este Ayuntamiento a desempeñar en régimen de dedicación parcial, y correspondiendo a cada uno la retribución que se indica



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Cargos con dedicación parcial	DEDICACIÓN MINIMA	JORNADA DE TRABAJO	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL EN 14 PAGAS (€)
Concejala Delegada de Juventud, Turismo y Museos, Nuevas Tecnologías y Transparencia, Sanidad, Consumo y Protección de Animales, Patrimonio, Coordinadora de la zona de El Casco y Delegada de Matrimonio Civil	75%	75% de la jornada completa (horario flexible, mañanas o tardes)	28.140,00 €
Concejal Delegado de Urbanismo y Obras, Medio Ambiente, Sector Primario: Agricultura, Ganadería y Pesca, Deportes, Seguridad Ciudadana: Tráfico, Policía Local y Protección Civil, Tradiciones Populares y Coordinador de los Barrios de Ravelo y El Calvario	50%	50% de la Jornada completa (horario flexible, mañanas o tardes)	15.960,00 €
Concejal Delegado de Economía y Hacienda, SEMUSA S.L. (Servicios Municipales El Sauzal), y Transportes	50%	50% de la jornada completa semanales (horario flexible, mañanas o tardes)	18.900,00 €
Concejal Delegado de Igualdad, Mayores, Comercio y Mercado Municipal, Participación Ciudadana y Voluntariado	50%	50% de la jornada completa (horario flexible, mañanas o tardes)	14.364,00 €

CUARTO. -A las cantidades señaladas con anterioridad le serán de aplicación los incrementos que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cuanto a los límites recogidos en el artículo 75 bis.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.